



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

CONTRATACIÓN SEGURO AUTOMOVILES TCP



081

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

USHUAIA, 26 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 45/2026, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 69/2026, obrante a fojas 5/7, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 2.972.561,57 (pesos dos millones novecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y uno con 57/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa Nº 10/2026.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se invitó a cotizar a proveedores del rubro conforme constancias obrantes a fojas 10/13.

Que se han recepcionado 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas Nación Seguros S.A. (v. fs. 14/21), Sancor Coop. De Seguros LTDA (v. fs. 22/26), Federación Patronal Seguros SAU (v. fs. 27/42), Caja de Seguros SA (v. fs. 43/49) y La Segunda Coop LTDA de Seguros Generales (v. fs. 50/54).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, informando que la oferta presentada por la firma Nación Seguros S.A. cumple con la documentación solicitada y se ajusta a las bases de contratación establecidas (v. fs. 56/57).

X
SP

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 10/2026, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 34/2026, agregado a foja 58.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 61/64 el Informe-AI-18-2026, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 018/2026.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° N° 10/2026, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio



081

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081/2026.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink over a printed name and title.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

